



TETĀ VIRU
MOHENDĀPY
Motenondcha

Ministerio de
HACIENDA

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



BALANCE ANUAL DE GESTIÓN PÚBLICA 2020



Autoridad
**REGULADORA
RADIOLÓGICA
Y NUCLEAR**

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*



**TETÁ VIRU
MOHENDAPY**
Motenondcha

Ministerio de
HACIENDA

**TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL**

Metas Comprometidas logradas

Gestión Alcanzada

Resultados

Ciudadanía

Resultados

BAGP

BAGP

BAGP

Transparencia

Ciudadanía

Transparencia

Información Pública

Información Pública

**Balance Anual de
Gestión Pública**

2020

BAGP

Principales Resultados



PpR

Presupuesto
por Resultados

JORGE FIDEL
TORRES
MALDONADO

Firmado digitalmente por
JORGE FIDEL TORRES
MALDONADO
Fecha: 2021.02.03 11:30:47
-03'00'

FABIO JOEL
CAMACHO ROJAS

Firmado digitalmente por
FABIO JOEL CAMACHO ROJAS
Fecha: 2021.02.01 15:23:43
-03'00'

San Lorenzo, 1 de febrero de 2021

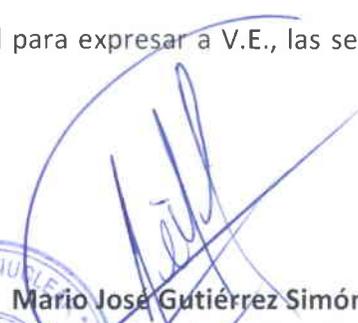
Nota ARR N°: 31/2021

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a V.E., con referencia al **Art. 277, inciso b) Informe de Cierre, del Decreto Reglamentario N° 3.264/2020** “*Los OEE deberán elaborar y presentar en forma anual a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, un único informe, denominado Balance Anual de Gestión Pública (BAGP), según formato establecido por el MH y conforme a los Compromisos Institucionales*”.

En tal sentido, se remite en medio digital, el Balance Anual de Gestión Pública (BAGP) de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), correspondiente al ejercicio Fiscal 2020, elaborado por la Dirección General de Administración y Finanzas.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar a V.E., las seguridades de mi distinguida consideración.



Mario José Gutiérrez Simón
Ministro Secretario Ejecutivo
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear

A Su Excelencia
OSCAR LLAMOSAS., Ministro
Ministerio de Hacienda
Asunción



AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN)



ÍNDICE

Contenido

SIGLAS	3
GLOSARIO DE TÉRMINOS	4
PRESENTACIÓN	5
I INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD	6
I.1 Rol de la Entidad y su vinculación con los Planes	6
II RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	8
II.1 Logros alcanzados por la Entidad	8
ANEXO I	14
➤ Logros Obtenidos por Estructura Programática	14
ANEXO II	17
➤ Listado Asistencia Monetaria (Transferencias)	17
ANEXO III	18
➤ Recursos Humanos	18
ANEXO IV	19
➤ Informaciones de Género	19
ANEXO V	20
➤ Actividades o acciones realizadas en el marco del COVID -19	20



SIGLAS

ARRN: Autoridad Reguladora radiológica y Nuclear
CNEA: Comisión Nacional de Energía Atómica
CODENA: Consejo de Defensa Nacional
DGLyC: Dirección General de Licenciamiento y Control
DL: Dirección de Licenciamiento
DI: Dirección de Inspección
DSFyS: Dirección de Seguridad Física y Salvaguardia
FFMM: Fuerza Militares
IAEA: Agencia Internacional de Energía Atómica
IICS: Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
INERAM: Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente
INSSP: Plan Integrado de Apoyo a la Seguridad Física y Nuclear
MADES: Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
MDN: Ministerio de Defensa Nacional
MI: Ministerio del Interior
MRE: Ministerio de Relaciones Exteriores
MITIC: Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación
MSPyBS: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
NIS: Sistema Mundial de Información Nuclear
OEE: Organismos y Entidades del Estado
OIEA: Organismo Internacional de Energía Atómica
PGN: Presupuesto General de la Nación
RRIAN: Red Regional de Información en el Área Nuclear
SEN: Secretaría de Emergencia Nacional
UNA: Universidad Nacional de Asunción

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Autorizaciones: Son certificados que la ARRN otorga para las distintas instituciones y prácticas relacionadas al uso pacífico de la energía nuclear y equipos generadores de radiaciones ionizantes, las autorizaciones emitidas están sujetas a las solicitudes de los usuarios previo cumplimiento de los requisitos reglamentarios.

Inspecciones: Verificaciones de las Instalaciones que realizan practica y/o utilizan radiaciones ionizantes en el país, sean estas materiales nucleares, fuentes radiactivas o equipos generadores de radiación ionizantes para asegurar la protección radiológica y la seguridad física, que beneficia a los trabajadores ocupacionalmente expuestos, a los pacientes, al público en general y al medio ambiente.

Gestión Administrativa Institucional: Es el conjunto de actividades que se realiza en la ARRN mediante la utilización de los recursos financieros asignados. Es la descripción productiva del Proyecto/Actividad N° 1 de la parte administrativa de la institución.

Autorizaciones para el cumplimiento de la Reglamentación: Son los certificados emitidos por la ARRN a las instituciones públicas y/o privadas que realizan prácticas y/o utilizan radiaciones ionizantes. Es la descripción productiva del Proyecto/Actividad N° 2 de la parte misional de la institución.

Inspecciones para verificar el cumplimiento reglamentario: Son las inspecciones realizadas a las instalaciones, instituciones y/o prácticas que utilizan materiales nucleares, fuentes radiactivas o equipos generadores de radiación ionizantes. Es la descripción productiva del Proyecto/Actividad N° 3 de la parte misional de la institución.

Código y Descripción de las Autorizaciones:

N°	CODIGO	AUTORIZACIONES
1	L	Licencia
2	RL	Renovación de Licencia
3	R	Registro
4	RR	Renovación de Registro
5	RC	Registro de Cierre
6	A1	Autorización Importación/Exportación
7	RA1	Renovación Importación/Exportación
8	A2	Autorización Importación/Exportación de Fuentes
9	RA2	Renovación Importación/Exportación de Fuentes
10	A3	Autorización Servicio de Reparación y Mantenimiento de Equipos
11	RA3	Renovación Autorización Servicio de Reparación y Mantenimiento de Equipos
12	A4	Autorización de Curso de Protección Radiológica para TOE
13	RA4	Renovación Autorización de Curso de Protección Radiológica para TOE
14	A5	Autorización Almacenamiento Transitorio de Fuentes de Radiación Ionizante en Desuso
15	RA5	Renovación Autorización Almacenamiento Transitorio de Fuentes de Radiación Ionizante en Desuso
16	A6	Autorización de Curso de Protección Radiológica para OPR
17	RA6	Renovación Autorización de Curso de Protección Radiológica para OPR
18	T	Autorización Transporte de Fuentes Radiactivas
19	RT	Renovación Autorización Transporte de Fuentes Radiactivas
20	LD	Autorización Servicio de Dosimetría Personal
21	AT	Autorización Individual Trabajador Ocupacionalmente Expuesto
22	RAT	Renovación Autorización Individual Trabajador Ocupacionalmente Expuesto
23	AO	Autorización Individual Oficial de Protección Radiológica
24	RAO	Renovación Autorización Individual Oficial de Protección Radiológica
25	-	Autorización de Baja de Equipo que emite R.I.
26	-	Autorización Retiro de Aduanas
27	-	Enmienda de Autorizaciones
28	-	Modificación de Autorizaciones

PRESENTACIÓN

La Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear identificada con las siglas (ARRN), es un órgano del Estado de carácter autárquico e investido de personería jurídica de derecho público y patrimonio propio, en jurisdicción del Poder Ejecutivo, cuya organización funcional, administrativa y de creación es regida por la Ley N° 5169/2014 de fecha 08 de mayo de 2014 “QUE CREA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR”. Se encuentra ubicada como Entidad 23 – Entes Autónomos y Autárquicos, 31 – Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), Tipo de Presupuesto 01 – Programa Central – Con Actividades 01 – Gestión Administrativa Institucional, 02 – Autorizaciones para el cumplimiento de la reglamentación y 03 – Inspecciones para verificar el cumplimiento reglamentario.

La Ley 5169/2014 tiene como objetivos entre otros; la de Permitir el uso pacífico y beneficioso de las radiaciones ionizantes; Tomar medidas para la protección de las personas tanto para las generaciones actuales como para las generaciones futuras, y el medio ambiente contra los efectos nocivos de la radiación ionizante, tomar medidas de seguridad tecnológica y física de las fuentes de radiación y de los residuos radioactivos. Así mismo, la ARRN tiene como objetivos principales: Establecer normas, reglamentos técnicos, guías, códigos de prácticas y de seguridad regulatorias de las actividades en la que se utilizan fuentes de radiación ionizantes, Regular y Controlar las actividades o practicas nucleares y/o físicas dentro de la República del Paraguay que no se desvíen hacia fines no autorizados; Garantizar la gestión segura de desechos radioactivos, fuentes selladas en desuso.

La ARRN es un ente regulador de prácticas e instituciones, o de utilización de fuentes de radiación ionizantes, actualmente existe una necesidad de evaluación, gestión y medición de los riesgos y potenciales generadores, así como todos los eventos o actos que generan una exposición presente o potencial por las radiaciones ionizantes, proveniente de actividades o prácticas del área médica, industrial, agricultura, investigación, educación nuclear o nucleoelectrica. La ARRN es punto focal de Paraguay y de cooperación con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y otros organismos internacionales de cooperación en el ámbito de su competencia.

A pesar de la cuarentena implementada en el año 2020 y las disposiciones sobre la misma como los Decretos N°s 3442 y 3506, entre otros, la ARRN ha realizado múltiples gestiones institucionales para el logro de los objetivos, algunas de ellas es que a través de sus representantes como el Ministro – Secretario Ejecutivo y los Miembros del Directorio han mantenido diferentes reuniones de fortalecimiento, actualizaciones y de protocolos para ir optimizando el control de usos y prácticas de utilización de radiaciones ionizantes y energía nuclear con diferentes Organismos y Entidades del Estado (OEE), se menciona entre otras con el Jefe del Gabinete Civil de la Presidencia, Consejo de Defensa Nacional (CODENA), Ministerio del Interior, Ministerio Público, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS), Ministerio de Defensa Nacional (MDN), Ministerio de Relaciones Exteriores, Viceministerio de Ganadería, Instituto Nacional de Cáncer, Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), Viceministerio de Seguridad Interna, entre otras. Así también los funcionario y técnicos de la institución han seguido capacitándose en diferentes temas relacionados en seguridad física y radiológica en varios cursos realizados a nivel nacional e internacional.

La ARRN ha seguido otorgado diferentes licencias de prácticas con radiación ionizante y realizado inspecciones de instalaciones en el ámbito de su competencia. Además, ha gestionado ante el OIEA la donación de kits y equipos de diagnóstico del COVID -19 y entregados para su utilización al Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud (IICS) de la UNA y al Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente (INERAM) Juan Max Boettner del Ministerio de Salud pública y Bienestar Social (MSPyBS). Además, puso en marcha una iniciativa para ayudar a prevenir pandemias futuras. Así, como también ha gestionado la donación de un PET (Tomografía por Emisión de Positrones) para el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud (IICS), considerando que es el nexo ante organismos internacionales.

El presente Informe de Gestión muestra los logros y avances obtenidos en el año 2020 en el marco de las Políticas de establecer normas, de seguridad regulatoria de las actividades en las que se aplica la tecnología nuclear y de toda fuente de relación existente en el país, protegiendo a los trabajadores ocupacionalmente expuestos, sociedad y medio ambiente de los efectos nocivos de las radiaciones ionizantes, generando de esta forma una cultura de la seguridad radiológica en el país.

I INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD

I.1 Rol de la Entidad y su vinculación con los Planes

Es importante mencionar que el año 2020 fue un año excepcional en cuanto a la gestión institucional y además de las limitaciones de utilización y ejecución de recursos, tanto humanos, materiales, técnicos y financieros, implementados por la cuarentena COVID-19 y las restricciones que han surgido en diferentes normativas.

Misión

Regular y controlar el uso pacífico y beneficioso de las radiaciones ionizantes y de la energía nuclear, para proteger la salud de la población y el ambiente, así como promover la cultura de la seguridad tecnológica y física de las fuentes de radiación ionizante y de los residuos radiactivos en todo el territorio nacional, actuando como nexo y punto focal ante los organismos internacionales

Visión

Ser una institución reguladora destacada a nivel nacional e internacional, comprometida con la mejora de la seguridad radiológica, seguridad física y nuclear del país, de reconocida excelencia por la eficacia, eficiencia, transparencia y calidad de su talento humano.

Valores

- Honestidad,
- Transparencia,
- Igualdad,
- Integridad,
- Compromiso,
- Responsabilidad,
- Respeto,
- Excelencia,
- Competencia.

La ARRN se encuentra enmarcado en el Eje N° 1 del Plan Nacional de Desarrollo “Reducción de Pobreza y Desarrollo Social”; Estrategia 1.4. “Hábitat Adecuado y Sostenible”; Objetivo N° 1.4.5: Reducir en 95% las muertes atribuibles a la contaminación del aire. La Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear verifica que las actividades nucleares no se desvíen hacia fines no autorizados y se realicen sujetas a los compromisos internacionales asumidos por la República del Paraguay, priorizando las acciones en función a los objetivos.

La función principal de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), es la de Autorizar e Inspeccionar todas las practicas que utilizan radiaciones ionizantes en el país, sean estas materiales nucleares, fuentes radiactivas o equipos generadores de radiación ionizantes. Nuestro país se caracteriza principalmente en tener instalaciones radiactivas en las diferentes áreas de aplicaciones de la tecnología nuclear y de las radiaciones ionizantes, no tenemos hasta la fecha instalaciones Nucleares.

Es importante mencionar que el uso pacífico de la tecnología nuclear ha dado muchos beneficios al hombre principalmente en el campo de la medicina, la industria, la agricultura, la minería y la investigación. En el caso de nuestro país la mayor utilización de esta tecnología se da en el ámbito de la medicina, casi el 90 % de los usos pacíficos se dan en esta área.

Sin embargo, el uso de la tecnología nuclear y de las radiaciones ionizantes también lleva consigo un alto grado de responsabilidad razón por la cual existen normas y reglamentos que deben ser aplicados para uso correcto de la misma. En ese sentido la ARRN desde su creación ha tomado la responsabilidad de llevar adelante la aplicación de las normativas existentes de modo que la tecnología nuclear y las radiaciones ionizantes sean utilizadas en forma correcta en todos los ámbitos de aplicación, tanto en lo referente a la protección radiológica, seguridad física y también las salvaguardias.



La Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear debe promover y difundir ante los usuarios y la sociedad en general la normativa referente a la protección y seguridad radiológica, poner a disposición del trabajador ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes, información sobre los valores de dosis anuales, asesorar al Poder Ejecutivo en materias de su competencia y ser Nexo oficial y punto focal en las relaciones mantenidas con la Agencia Internacional de Energía Atómica (IAEA); el Sistema Mundial de Información Nuclear (NIS); la Red Regional de Información en el Área Nuclear (RRIAN) y otros organismos internacionales y autoridades reguladoras nacionales en el área de su competencia.

El Indicador principal se enfoca en la regulación de operaciones con radiaciones ionizantes todo el país, de acuerdo a la cantidad o número de registros otorgados y entregados en relación a la categoría de práctica a ser desarrollada. La fuente de datos se basa en la cantidad de registros y controles (inspecciones programadas y no programadas) realizadas. Es por ello que debe ser una Entidad reguladora altamente calificada para cumplir con los objetivos establecidos de manera eficaz y eficiente, preservando la seguridad de la sociedad y del medio ambiente de las radiaciones ionizantes en todo el territorio nacional.

II RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

II.1 Logros alcanzados por la Entidad

En esta sección es importante mencionar las restricciones implementadas en el marco de la cuarentena COVID-19, principalmente el **Decreto N° 3442** “Por la cual se dispone la implementación de acciones preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) al Territorio Nacional y el **Decreto N° 3506** “Por el cual se reglamenta la Ley N° 6524/2020,” Que declara estado de emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del COVID-19 o coronavirus y se establecen medidas administrativas, fiscales y financieras”, estas disposiciones han limitado de manera considerable el normal desarrollo institucional a nivel nacional y mundial.

En el Ejercicio Fiscal 2020, la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear a través de las varias Direcciones Generales y otras dependencias ha participado en varios cursos, talleres, seminarios, reuniones, de manera presencial y virtual (webinar), tanto nacionales como internacionales, en la mayoría financiados por el OIEA y otros organismos Internacionales, sobre temas del uso pacífico de la energía nuclear y la seguridad física y radiológica. Entre ellas mencionamos las dependencias y la cantidad de participación:

Ministro - Secretario Ejecutivo	(1) Uno
Miembro del Directorio	(1) Uno
Director General de Licenciamiento y Control	(1) Uno
Director General de Administración y Finanzas	(1) Uno
Director General de Asesoría Jurídica	(1) Uno
Director General de Planificación	(1) Uno
Director de Inspección	(37) Treinta y Siete
Director de Licenciamiento	(3) Tres
Dirección de Seguridad Física y Salvaguardia:	(27) Veinte y siete
* Reuniones y Misiones de Experto:	(12) Doce
* Declaraciones con arreglo de Protocolo:	(14) Catorce
Dirección de Comunicación Estratégica:	(36) Treinta y seis
Jefe de Departamento – DI:	(7) Siete
1. Profesional I de la DI:	(21) Veinte y uno
2. Profesional I de la DI:	(10) Diez (10)
1. Profesional I de la DL:	(2) Dos
2. Profesional I de la DL:	(1) Uno
Unidad de Transparencia y Anticorrupción	(3) Tres
Jefe de Departamento de Serv. Grales.	(1) Uno



Reuniones y Misiones de Expertos

Con el apoyo del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), se ha participado de diferentes reuniones y Misiones de Expertos (nacionales e internacionales) (presencial y virtual) que citamos a continuación:

- ✓ Reunión Preparatoria para el Curso Regional de Capacitación para Países con Protocolo de Pequeñas Cantidades (RTC for SQP) en Paraguay.
- ✓ Reunión para analizar y decidir la Suspensión de la Misión de Expertos Alejandro Cortes y Carolina Escobar, sobre Seguimiento a la Implementación de la Estrategia Nacional de Seguridad y Actividades de Fortalecimiento de la Infraestructura de Seguridad Radiológica.
- ✓ Reunión con el Decano de la FACEN – Comunicación de Detalles sobre el Curso de Formación Tutelada de Vigilancia Radiológica Ambiental, así como el futuro trabajo en conjunto del personal de ambas instituciones.
- ✓ Reunión con el Viceministro de Seguridad Interna – Tema: Criminalística Nuclear / Invitación para postular a personal del Laboratorio Forense de la Policía Nacional al Curso Internacional de Introducción a Criminalística Nuclear, en Budapest – Hungría / Posibilidad de Convenio con la UNA (FACEN, FP y CNEA).
- ✓ Sesión Virtual de Radioterapia C/Can RT/Asunción.
- ✓ Sesión Virtual para tratar Detalles sobre el Curso de Formación Tutelada en Vigilancia Radiológica Ambiental de Paraguay.
- ✓ Sesión Informativa Virtual para los puntos de contacto para Planes Integrados de Apoyo a la Seguridad Física Nuclear (INSSP).
- ✓ Reunión con el Director del Instituto Coda Thompson para la Entrega de Resultados del Informe IPPAS.
- ✓ Reunión con el Director del Instituto Nacional del Cáncer para la Entrega de Resultados del Informe IPPAS.
- ✓ Reunión con la Decana de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción para la Entrega de Resultados del Informe IPPAS.
- ✓ Reunión con el Encargado de Despacho de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad Nacional de Asunción para la Entrega de Resultados del Informe IPPAS.
- ✓ Reunión con el Director del Sanatorio La Costa para la Entrega de Resultados del Informe IPPAS.

Seguridad Física y Salvaguardia

En cuanto a la Seguridad Física y Salvaguardia se alcanzaron los siguientes logros:

- Se recibió la notificación de los representantes de la Sección de OB3 División de Operaciones B Departamento de Salvaguardias del OIEA de que el informe enviado a finales de diciembre de 2019 (con algunas aclaraciones), fue tomado como Informe Inicial de Material Nuclear de nuestro país, por lo que hemos cumplido con un compromiso que teníamos pendiente en el ámbito de Salvaguardias Nucleares.
- Se gestionó y se consiguió la aprobación de la Ampliación de la Tutela en Vigilancia Radiológica Ambiental proveída por la Fundación Universidad Rovira i Virgili (Tarragona, España). Se logró que el OIEA financie ese servicio durante un año con los fondos sobrantes del Proyecto PAR9007 (ampliado hasta el fin de la Tutela). Esto está siendo complementado actualmente con el Curso de Formación Tutelada en Vigilancia Radiológica Ambiental, del cual participan seis profesionales de la ARRN y de la FACEN-UNA (hasta el momento fueron siete sesiones virtuales de impartición de conocimientos), de

manera a asegurar la Sostenibilidad del Servicio de Vigilancia Radiológica Ambiental, ya bajo la responsabilidad de profesionales paraguayos.

- Se recibió del OIEA el Informe Final de la Misión de Servicio Internacional de Asesoramiento en Protección Física (IPPAS, por sus siglas en inglés), que fuera llevada a cabo en nuestro país de forma conjunta por el OIEA y la ARRN, entre el 2 y el 13 de diciembre de 2019, durante la cual se realizaron visitas a cinco instalaciones con prácticas reguladas de categorías 1, 2 y 3 (según el riesgo asociado a la presencia de la radiación ionizante). Los fragmentos traducidos de dicho informe con las Recomendaciones y las Sugerencias pertinentes, correspondientes a cada institución fueron entregados en propias manos a las Máximas Autoridades Institucionales de las cinco instalaciones, dentro de un sobre lacrado/sellado, aclarando que dicha información debe ser manejada como altamente confidencial.
- Se remitió al OIEA de manera oficial la versión final, consolidada y consensuada por las partes participantes, de los documentos resultantes de la Reunión de Actualización del Plan Integrado de Apoyo a la Seguridad Física y Nuclear (INSSP, por sus siglas en inglés), llevada a cabo en noviembre de 2019, y que estaban disponibles en la plataforma NUSEC: Plantilla actualizada del INSSP (2016-2019) y Plan de Implementación del INSSP (2020-2023), con los últimos comentarios en relación a ambos documentos que son de carácter CONFIDENCIAL. Posteriormente, se respondieron las aclaraciones de algunos puntos solicitados por los representantes del OIEA.
- Se ha concluido exitosamente el ingreso al Portal de Declaración de Salvaguardias (SDP) del OIEA, se realizó correctamente un intercambio de archivos de prueba y, finalmente, se ha enviado de manera óptima la primera Declaración de Salvaguardia N° 224, Con arreglo al artículo 3.d - Artículo 2.a.ix) a), a través de dicha plataforma virtual, en fecha 27 de noviembre de 2020.

Declaraciones de arreglo y Protocolo:

Con relación a los acuerdos de Salvaguardias entre el Paraguay a través de la ARRN y el OIEA se ha remitido los ajustes y actualizaciones de diferentes documentos que forman parte de las normativas y reglamentaciones del uso pacífico de las radiaciones ionizantes, es así que se han establecido Declaraciones con arreglo al Protocolo Adicional al Acuerdo de Salvaguardia entre el Paraguay (ARRN) y el OIEA, a fin de ajustar las reglamentaciones dentro del país, entre las cuales se citan:

Periodo Declarado	Fecha de envío	N° de Declaración	Artículo	Descripción
1 de Octubre al 31 de Diciembre de 2019	30 de Marzo de 2020	211	Con arreglo al artículo 3.d - Artículo 2.a.ix) a)	- Exportaciones de equipo y materiales no nucleares que se enumeran en la lista del anexo II.
1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019	16 de Mayo de 2020	212	Con arreglo al artículo 3.b. Actualización del conjunto de declaraciones con arreglo al artículo 3.a./b. - Artículo 2.a.i)	- Actividades de investigación y desarrollo relacionadas con el ciclo del combustible nuclear que no comprendan materiales nucleares y que estén financiadas, específicamente autorizadas o controladas por el Gobierno, o que se realicen en su nombre.
1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019	16 de Mayo de 2020	213	Con arreglo al artículo 3.b. Actualización del conjunto de declaraciones con arreglo al artículo 3.a./b. - Artículo 2.a.iii)	- Edificios dentro de los emplazamientos.



1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019	16 de Mayo de 2020	214	Con arreglo al artículo 3.b. Actualización del conjunto de declaraciones con arreglo al artículo 3.a./b. - Artículo 2.a.iv)	- Actividades de fabricación, montaje y construcción especificadas en el anexo I.
1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019	16 de Mayo de 2020	215	Con arreglo al artículo 3.b. Actualización del conjunto de declaraciones con arreglo al artículo 3.a./b. - Artículo 2.a.v)	- Minas y plantas de concentración.
1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019	16 de Mayo de 2020	216	Con arreglo al artículo 3.b. Actualización del conjunto de declaraciones con arreglo al artículo 3.a./b. - Artículo 2.a.vi a)	- Materiales básicos que no hayan alcanzado la composición y pureza adecuadas para la fabricación de combustible o para su enriquecimiento isotópico.
1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019	16 de Mayo de 2020	217	Con arreglo al artículo 3.b. Actualización del conjunto de declaraciones con arreglo al artículo 3.a./b. - Artículo 2.a.vii)	- Materiales nucleares exentos de salvaguardias.
1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019	16 de Mayo de 2020	218	Con arreglo al artículo 3.b. Actualización del conjunto de declaraciones con arreglo al artículo 3.a./b. - Artículo 2.a.x)	- Plan decenal de actividades de investigación y desarrollo relacionadas con el ciclo del combustible nuclear.
1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019	16 de Mayo de 2020	219	Con arreglo al artículo 3.b. Actualización del conjunto de declaraciones con arreglo al artículo 3.a./b. - Artículo 2.b.i)	- Actividades de investigación y desarrollo relacionadas con el ciclo del combustible nuclear que no comprendan materiales nucleares y que <u>no</u> sean financiadas, específicamente autorizadas o controladas por el Gobierno, o que se realicen en su nombre.
1 de Enero al 31 de Marzo de 2020	30 de Mayo de 2020	220	Con arreglo al artículo 3.d - Artículo 2.a.ix) a)	- Exportaciones de equipo y materiales no nucleares que se enumeran en la lista del anexo II.
1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019	6 de Julio de 2020	221	Con arreglo al artículo 3.c - Artículo 2.a.vi) b) y c)	- Exportaciones e importaciones de los materiales básicos que no hayan alcanzado todavía la composición y pureza adecuadas para la fabricación de combustible o para su enriquecimiento isotópico.
1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019	6 de Julio de 2020	222	Con arreglo al artículo 3.e - Artículo 2.a.viii)	- Cambios de ubicación de los desechos de actividad intermedia y alta*.
1 de Abril al 30 de Junio de 2020	29 de Agosto de 2020	223	Con arreglo al artículo 3.d - Artículo 2.a.ix) a)	- Exportaciones de equipo y materiales no nucleares que se enumeran en la lista del anexo II.
1 de Julio al 30 de Setiembre de 2020	27 de Noviembre de 2020 (a través del portal SDP)	224	Con arreglo al artículo 3.d - Artículo 2.a.ix) a)	- Exportaciones de equipo y materiales no nucleares que se enumeran en la lista del anexo II.

Comité Nacional de Seguridad de Aviación Civil (CONASAC)

La Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear, participo de la Primera (1ra) Reunión del Comité Nacional de Seguridad de La Aviación Civil (CONASAC). El Comité Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (CONASAC) tiene como objetivo precautelar la seguridad, regularidad, y eficiencia de las operaciones de la aviación civil y reprimir los actos de interferencia precautelar la seguridad, regularidad, y eficiencia de las operaciones de la aviación civil y reprimir los actos de interferencia ilícita en contra de la misma, que comprometen no solo a la autoridad aeronáutica y a integrantes de las fuerzas públicas, sino también a otros organismos estatales y empresas aéreas a evaluar constantemente el grado de amenaza que existe en el territorio nacional, teniendo en cuenta la situación internacional para ajustar en consecuencia los aspectos pertinentes del Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil.

Para el logro de la misión y mejor cumplimiento de sus funciones, el CONASAC está integrado por un representante principal y un suplente en representación de los diferentes organismos, quienes se desempeñan como miembros permanentes del comité.

Funcionamiento del Sistema de Monitoreo de los Niveles de Radiación Ionizante Ambiental en el Paraguay.

En el Paraguay viene funcionando exitosa y perfectamente el Sistema de Monitoreo de Niveles de Radiación Ionizante Ambiental, luego de la inauguración en el año 2019, contando así con todos los datos de radiación ionizante ambiental propios e independientes en tiempo real del territorio nacional.

La Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), es la responsable de operar el sistema, cuyo objetivo principal es conocer los niveles de radiación natural de fondo, además de ser una herramienta muy importante, para vigilar los niveles de radiación ionizante ambiental en zonas estratégicas del territorio nacional, mediante los detectores instalados en contenedores especialmente acondicionados ubicados en puntos específicos del territorio nacional en predios de las Fuerzas Militares (FFMM), que son Asunción, Alberdi y Pilar. Con la implementación de este sistema de monitoreo además de conocer los niveles de radiación actual se podrá detectar cualquier incremento eventual de los niveles de radiación ionizante.

Convenios

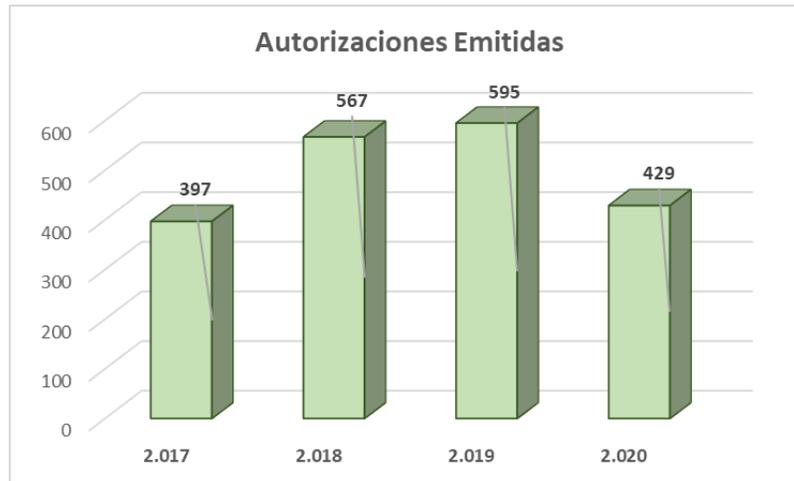
Se han renovado dos Acuerdos Específicos, una entre la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. (COPACO SA) y la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) para la provisión de servicios de comunicaciones, y otra entre Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) para la provisión de combustibles.

Emergencia Radiológica

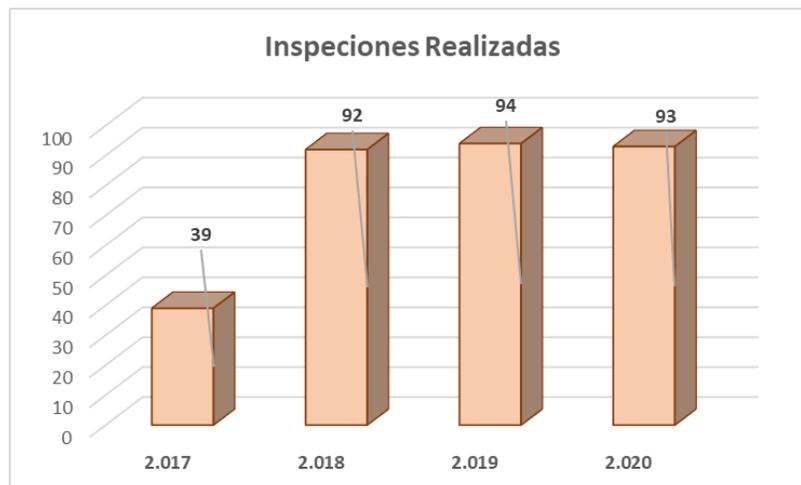
La ARRN sigue manteniendo un equipo permanente de guardia capacitado, con equipos de detección, para dar respuesta a una eventual situación de incidente o accidentes que involucre la presencia de materiales radiactivos.

Autorizaciones e inspecciones

La ARRN emitió 429 autorizaciones durante los meses de enero a diciembre de 2020 para las distintas instituciones y prácticas relacionadas al uso pacífico de la energía nuclear y equipos generadores de radiaciones ionizantes, así como las autorizaciones específicas y las individuales, estas autorizaciones emitidas están sujetas a las solicitudes de los usuarios previo cumplimiento de los requisitos reglamentarios. Cabe mencionar que desde los inicios de la emisión de las autorizaciones se incrementado de manera gradual, pero en el año 2020 ha afectado de manera considerable las restricciones de la pandemia COVID-19.



Se han realizado 93 inspecciones durante los meses de enero a diciembre de 2020. La importancia de las inspecciones radica en que con ella se logra verificar en las propias instalaciones el cumplimiento de las normativas y reglamentaciones establecidas, para asegurar la protección radiológica y la seguridad física, que beneficia a los trabajadores ocupacionalmente expuestos, a los pacientes, al público en general y al medio ambiente. Entre algunas de la más importante se menciona la Licencia para el acelerador lineal del INCAN. Cabe mencionar que desde los inicios de las inspecciones realizadas se incrementado de manera gradual, pero en el año 2020 ha afectado de manera considerable las restricciones de la pandemia COVID-19.



ANEXO I

➤ Logros Obtenidos por Estructura Programática

Desde su puesta en marcha en el año 2016, la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), ha logrado logros y avances importantes en el ámbito del uso de la radiación ionizante, consiguiendo que varios organismos internacionales entre ellos el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), reconozca a la ARRN de Paraguay, como un modelo a seguir por países de la región, es así que se mantiene todas las relaciones actualmente con los organismos e instituciones reguladores y cooperadores.

La ARRN sigue funcionando en la Sala 3 y 4 del Centro de Convenciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la UNA en San Lorenzo, a través de un convenio firmado entre ambas instituciones.

Recursos Humanos y Muebles - Equipos: Con el fin de cumplir con los requisitos y reglamentaciones de los recursos humanos con que cuenta la Autoridad Reguladora se ha procedido a conformar, el Comité de Evaluación de Desempeño del Personal, a fin de remitir a la Secretaría de la Función Pública, los resultados de la citada evaluación de todo el personal que presta servicios en la Entidad y en cumplimiento con las disposiciones de las reglamentaciones que rigen la materia, dichas evaluaciones corresponden al primer semestre del año 2020, además se encuentra en proceso de realización el informe del segundo semestre 2020. Se han mantenido la cantidad equipos informáticos y muebles en la Institución, debido a las restricciones administrativas y financieras por la implementación de la cuarentena COVID-19.

Oficina de Acceso a la Información Pública: La Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), cumple con la normativa dictada por la Ley N° 5282/2014 de libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental. La Oficina de Acceso a la Información Pública, dependiente de la Dirección de Comunicación Estratégica ha cumplido en un 100 % en contestar las consultas de los usuarios que totalizan en el año treinta y dos (32).

Dirección de Gestión de Calidad: Se procedió a los ajustes de la elaboración de los manuales de organización y funciones, con la descripción de cargos correspondientes y de procedimientos institucional, que se encuentra pendientes de aprobación.

Unidad Operativa de Contrataciones: Sólo se procedió a realizar contrataciones de bienes y servicios permitidas dentro de la implementación de las restricciones, administrativas y financieras que fueron impuestas por la pandemia del COVID-19.

Realización de la 64° Conferencia del OIEA: Se realizó de la 64° Conferencia Internacional del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en Viena Austria, la reunión se realizó en el contexto de la pandemia COVID-19 y con todas las precauciones especiales. Además, se realizó varios eventos paralelos (39 de manera virtual) con el Departamento de Cooperación Técnica del OIEA, y el Foro Iberoamericano de Organismos Reguladores Radiológicos y Nucleares (FORO).

Becas: La Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) ha gestionado BECAS de estudio ante el Organismo Internacional de Energía (OIEA) con una apertura de solicitudes de Becas Marie Skłodowska-Curie (MSCFP) para Maestría en Ciencia y Tecnologías Nucleares, Seguridad Nuclear Tecnológica y Física o no Proliferación; y la Corporación Estatal de Energía Atómica de Rusia (ROSATOM), con 20 Becas para jóvenes paraguayos para estudiar en Rusia.

Además, se recuerda que una joven paraguaya se encuentra estudiando Física Nuclear y Tecnología en el Instituto de Ingeniería Nuclear de Moscú de la Universidad Nacional de Investigación Nuclear de Rusia, con Beca que fue gestionada por la ARRN.

Donación de equipos e Informes: La Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) gestionó ante el Organismo Internacional de Energía (OIEA) la donación de un PET (Tomografía por Emisión de Positrones) para el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud (IICS), considerando que es el nexo ante organismos internacionales.

Además, se procedió a la entrega de todos los Informes resultantes de la Misión de Servicio Internacional de Asesoramiento sobre Protección Física (IPPAS por sus siglas en inglés) a las instituciones del país que realizan prácticas y/o utilizan radiaciones ionizantes.

Prieva-12

De acuerdo al Informe de Control y Evaluación Resumido PRIEVA12, se realizó una ejecución productiva del 104,38 % (ciento cuatro coma treinta y ocho por ciento) con una ejecución financiera total del 48,97 % (cuarenta y ocho coma noventa y siete por ciento) en la Actividad/Producto 2 Autorizaciones para el Cumplimiento de la Reglamentación; y una ejecución productiva del 109,41 % (ciento nueve coma cuarenta y un por ciento) y una ejecución financiera total del 71,48 % (setenta y uno coma cuarenta y ocho por ciento) en la Actividad/Producto 3 Inspecciones para Verificar el Cumplimiento Reglamentario.

La ejecución productiva se ve reflejada en la participación de instituciones y personal que realizan actividades o prácticas con fuentes de radiaciones ionizantes, así como la cantidad de solicitudes de notificaciones o autorizaciones de prácticas similares, así como las inspecciones de control y verificaciones a las prácticas con radiación ionizante. La ejecución financiera está basada en la disponibilidad de Plan financiero y la habilitación del Plan de Caja por parte del Ministerio de Hacienda en cuanto a Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro, y además en Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Instituciones se basa de acuerdo a los aranceles percibidos por las tasas abonados por las instituciones o personas que realizan prácticas radioactivas o nucleares. Cabe mencionar las restricciones impuestas en el marco de la pandemia COVID-19.

Entre las limitaciones generales del Ejercicio Fiscal 2020, se encuentra la escasa disponibilidad de recursos, tanto materiales, financieros y humanos, los cuales están directamente vinculados y relacionados al Presupuesto General de la Nación (PGN) Institucional. Así también cabe mencionar el Decreto N° 3506 del 31 de marzo de 2020 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6524/2020, “QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID-19 O CORONAVIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y FINANCIERAS, que ha presentado varias restricciones en la ejecución del PGN 2020.

Por lo que es un desafío reducir ciertas limitantes para la consecución de algunas metas establecidas. Así mismo la ARRN, se encuentra en condiciones de sobrellevar, mejorar y ampliar las condiciones con la que se ha culminado el Ejercicio Fiscal 2020, considerando la incorporación de nuevos recursos humanos, la gestión y programación del Presupuesto General de la Nación (PGN) para la consecución y mejoramiento de los objetivos propuestos.



ANEXO II

➤ Listado Asistencia Monetaria (Transferencias)

La Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear, presenta datos de Transferencias, según el siguiente detalle:

Asistencia Monetaria							
O.G.	TP	Prog	Sub.	Institución Beneficiada o receptora de fondos	Destino del aporte	Distrito	Monto (en Guaraníes)
851	1	1	0	Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)	Presupuesto Ordinario (Derecho a Voto) y Fondo de Cooperación Técnica (FTC)	VIENA - AUSTRIA	443.793.547
Total 851							443.793.547
TOTAL GENERAL							443.793.547

Obs: Incluye todo el Grupo 800, el total general debe coincidir con la ejecución del SIAF

ANEXO III

➤ Recursos Humanos

La Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear, presenta datos de Recursos Humanos Activos (Nombrados y Contratados), discriminados por sexo, según el siguiente detalle:

RECURSOS HUMANOS

Recursos Humanos			
Descripción	Mujer	Hombre	Total
Total Recursos Humanos Activos (a+b+c+d)	11	23	34
(*) Recursos Humanos Activos Nombrados ^(a)	8	16	24
Recursos Humanos Contratados ^(b)	0	0	0
Recursos Humanos Miembros de Directorio ^(c)	0	4	4
Recursos Humanos Comisionados de otros OEE ^(d)	3	3	6
Recursos Humanos Profesionales (Nombrados, Comisionado y Contratados que posean Título Universitario)	11	20	31
Personal en Cargos Gerenciales (A partir de Jefe de Departamento)	11	22	33
(*) Recursos Humanos comisionados a otra institución	0	1	1

(*) Sumar Funcionarios Comisionados si existe

Obs: Existe un funcionario de la ARRN comisionado, que presta servicios a la Facultad de Ciencias Económicas de la UNA.



ANEXO IV

➤ Informaciones de Género

INFORMACIONES DE GENERO

Recursos Humanos y Financieros destinados a actividades relacionadas a Género.			
Cantidad de Funcionarios/as	En Guaraníes		
	Total Ejecutado por la Entidad (a)	*Ejecución destinada a Género (b)	% Participación del gasto en género con respecto al total Ejecutado por la Entidad $c= b/a*100$
1	0	0	0,0
Breve descripción de las acciones realizadas relacionadas a Género			
<p>Participación de la Lic. María Auxiliadora Giménez en el Foro Nacional e Internacional "La participación de las mujeres en los Gobiernos Locales" el día 28 de agosto de 2020, de 17:00 a 20:00 hs. mediante la modalidad virtual.</p> <p>El evento tuvo como objetivo propiciar el fortalecimiento institucional de los Gobiernos Municipales, visualizar la participación de las mujeres en el ejercicio de su ciudadanía por medio de sistemas democráticos que contribuyan a la igualdad real en lo normativo, orgánico y las políticas públicas con énfasis en la gestión de personas, promocionando la eficacia y eficiencia en el sector público.</p>			

Obs: La Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear, no cuenta con Secretaria de Genero, pero la Direccion de Gestion y Desarrollo de Personas, Direccion Financiera, Direccion de Gestion de Normativas, Analisis y Dictámenes, Direccion de Asuntos Procesales, Direccion de Centro de la Informacion, estan ocupadas por personas de sexo Femenino.

ANEXO V

➤ Actividades o acciones realizadas en el marco del COVID -19

En consideración **Decreto N° 3442** “Por la cual se dispone la implementación de acciones preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) al Territorio Nacional y el **Decreto N° 3506** “Por el cual se reglamenta la Ley N° 6524/2020,” Que declara estado de emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del COVID-19 o coronavirus y se establecen medidas administrativas, fiscales y financieras”, la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) ha acatado en su totalidad todo lo establecido en el marco de la Pandemia COVID-19 y realizó las adecuaciones pertinentes para el funcionamiento técnico y administrativo de la institución con todas las restricciones, alternativas y medidas consideradas para el efecto.

Las acciones llevadas a cabo para mitigar los efectos de la pandemia se detalla a continuación:

Orden	ACCIONES
1	Cumplir con el Decreto N° 3506 específicamente lo referente al Art. 9° Inciso a)
2	Marcación de Asistencia por Planilla Manual.
3	Horario dispuesto para los Funcionarios Públicos de 08:00 a 15:00 Hs.
4	Asistencia escalonada de funcionarios en forma presencial y los demás días en la modalidad de teletrabajo
5	Elaboración de un protocolo básico de instrucciones generales ante la Pandemia del COVID - 19 para la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) Aprobado por Resolución - SE - ARRN N° 61/2020



Contactos:

Incluir informaciones de las personas que elaboraron el informe.

- ✓ Nombre y Apellido: JORGE FIDEL TORRES MALDONADO
- ✓ Dependencia: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN
- ✓ Dirección de correo electrónico institucional: jtorres@arn.gov.py
- ✓ N° de teléfono institucional: 021 3264523

Nota: Dependencia se refiere a la dirección, departamento o unidad a la cual pertenece la persona quién realizó el informe.